



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitución en 23 de mayo de 1823.

de lo que se oye, que se haga entrega al Caballero oficial
nombrado por el Sr. D. Juan de Dios, de los efectos pertenecientes
al Rey nuestro Señor que forman a cargo de una corporación; Mas
por lo respectivo a la formalidad de este asunto que se entienda con
el Sr. D. Juan de Dios, Jefe privativo, y Alcalde de este Castillo, en nombre
del Sr. D. Francisco de Paula Infante de España, y
Carlos Luis, de quien es propio como Comandante de la misma;
y p.^a la entrega de estos efectos, se da comisión a los Sr. D. Antonio
San Martín Comandante de las Armas, y D. Juan M.^a Calbillo, teniente
coronel de caballería retirado, y Regidor de este Ayuntamiento.

Y qualquiera de acuerdo dar comisión a el Sr. D. Juan
de Dios, de una Villa D. Aquilino Lopez Amador p.^a q.^e con testimo.
de este decreto, y del oficio del Sr. Comandante J. D. Juan N. Novot, q.
se mira a este libro (apudiclar, según de este Sr. e. y entend.
de una Prov.^a la oportuna carta de pago a favor de las D.^{as} contribu-
ciones, p.^a lo qual se entregara original en la ciudad p.^a el
el recibo original de los Apoyantes suministrados a las tropas
del Sr. Caballero.

Trátase de nombrar Fiscal de causas criminales, respect.
a q.^e no se hizo al tiempo de los nombram.^{tos} de oficios correspond.
a este Ayuntamiento por lo respectivo a lo q.^e resta del presente año
a fin de que tengan el debido curso las causas, y de una confer-
encia se eligió y nombró a D. Hildegardo Torrecilla del Puerto

on. a. en Aquilino Perez, se
he el resubra. de los Alpa-
pans.

Nombram.^{to} Fiscal a (an-
sar a D. Hildegardo Torrecilla del Puerto